

RESOLUCIÓN N° 19/024

ACTA 001/2019

**VISTO:** I) que por Resolución 18/319 del día 30 de noviembre 2018, Acta N° 034/2018 de Concejo Municipal se autoriza paseos de compras de compra Costa Azul

II) que por expediente 2018-81-1290-00419 solicita permiso para venta en Paseo de compras Costa Azul

**CONSIDERANDO:** I) que es de suma importancia y necesidad contar con un paseo de compras en forma ordenada, brindado un servicio, ya sea para residentes como para visitantes en general en alta temporada en nuestra Jurisdicción

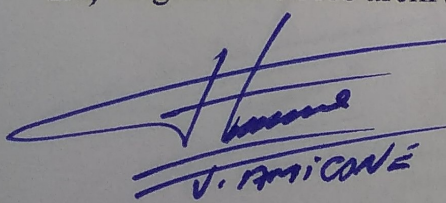
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

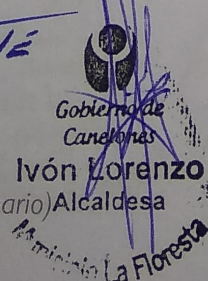
**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

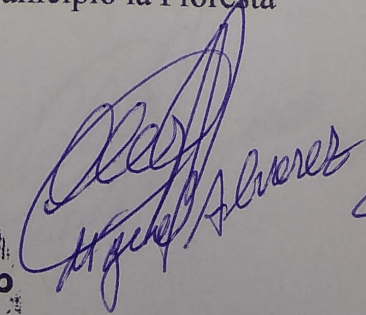
### EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

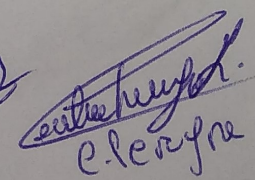
#### RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar al /la Sra Ana Suarez C.I. [REDACTED] puesto de venta en Paseo de Compras Costa Azul, autorizando 1 UBV por período 02/01/2019 a 03/03/2019 inclusive desde la hora 19:00 a 23:59, fijándose el precio de 3U.R.
- II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes con respecto a puesto de ventas en vía pública
- III) Solo se autoriza a utilizar 3 picos de luz bajo consumo para el uso exclusivo de iluminación; no permitiéndose a otro tipo de conexiones eléctricas para otro uso ( tales como enchufes, horno, equipos de música, luces de decoración ); en caso contrario que utilicen generador propio del permisario o equipos a gas
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto para no afectar el resto de permisarios.
- V) El puesto autorizado debe ser levantado una vez el horario autorizado y dejándolo en perfecto orden de limpieza el espacio público al cual fue autorizado
- VI) Notifíquese a gestionantes y de no darse cumplimiento a lo autorizado, serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuníquese a División Ferias de I.M.Canelones
- VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

  
Ivón Lorenzo



  
Ana Suarez

  
E. Leizaola

